

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA N° 85

Fecha	05/08/2025
Hora	3:00 p.m.
Lugar	Despacho del Secretario

INTEGRANTES COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN:

Nombre	Cargo
Mauricio Alviar Ramírez	Secretario de Educación
Adrián Alexander Castro	Subsecretario Administrativo
María Liliana Mendieta	Directora de Asuntos Legales
Edisson Ariel Tamayo Maya	Director Financiero
Harrison Andrés Franco Montoya	Director de Talento Humano.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Solicitudes para iniciar, adjudicar procesos contractuales, adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios
- 2. Proposiciones y varios.

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con el Decreto D2025070000093 del 07 de enero de 2025 y, Resolución S 2025060182306 del 29 de julio de 2025, “Por la cual se conforma el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Educación”. Se procede a revisar, analizar y orientar la siguiente solicitud.

- 1.Solicitudes para iniciar, adjudicar procesos contractuales, adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
 - 1.1. Dirección o Dependencia: **Subsecretaria Administrativa**
 - 1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contrato Interadministrativo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Objeto	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	VEINTICINCO MIL OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$25.080.302.203).
Número y valor de CDP o VF	
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Mejoramiento de aptitudes y vocaciones científicas BPIN/BPID: Elemento PEP: Vigente hasta: Número de certificado:
Plazo	Tres puntos cinco (3.5) meses, desde la suscripción del acta de inicio
Expone	Dr. Harrison Andrés Franco Montoya Director de Calidad Gestión Humana
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Nombre Cecilia Urrea Zuluaga Profesional Universitaria Dirección de Asuntos Legales Rol Logístico: Edison Anel Tamayo Maya Director Financiero Rol Técnico: Harrison Andrés Franco Montoya-Director Gestión Humana
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Dr. Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo
Documentos aportados	Cronograma de actividades 2. Análisis del Sector 3. Listado de Instituciones Educativas para la formación de los estudiantes. 4. Presupuesto 5. Matriz de Riesgos 6. Certificado del Banco de programas y proyectos 7. Resolución de la designación del comité asesor y evaluador 8. CDP

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Observaciones:	
<p>En la actualidad, la Secretaria de Educación no puede garantizar la ejecución de estas actividades de tipo operativo, administrativo y profesional a través de la planta de cargos administrativa de los Establecimientos Educativos y de la Secretaría, ya que no cuenta con la capacidad requerida para el desarrollo de estas actividades, y por ello, en aras de dar cumplimiento a uno de sus objetivos misionales como lo es prestar el servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, espacios dignos y seguros, requiere la contratación de personal de apoyo operativo, administrativo y profesional para el funcionamiento de los diferentes Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, de sus respectivas sedes y de la Secretaria de Educación, para no ver afectada la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y calidad y de esta manera contar con el personal que cumpla con actividades de aseo, operario (servicios generales), granjeros, tesoreros, administrativos y profesionales para facilitar el funcionamiento de las Instituciones Educativas y sus sedes, y el apoyo a los procesos y trámites requeridos adelantados por la Secretaría de Educación para el normal desarrollo de sus funciones, lo cual, garantiza la prestación del servicio educativo. Este servicio es contratado con cargo a gastos administrativos de los recursos del SGP, asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Secretaría de Educación de Antioquia para satisfacer esta necesidad.</p> <p>Actualmente, la Secretaría de Educación enfrenta una limitación significativa en su capacidad para garantizar la ejecución de actividades operativas, administrativas y profesionales esenciales para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos oficiales en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia. La insuficiencia de personal en la planta administrativa y operativa compromete la calidad y eficiencia del servicio educativo, afectando directamente el derecho fundamental a la educación de niños, niñas y adolescentes, consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Para subsanar esta deficiencia y cumplir con los objetivos misionales de prestar un servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, se hace imprescindible la contratación de personal de apoyo operativo, administrativo y profesional. Este personal desempeñará funciones esenciales como aseo, servicios generales, granjeros, tesoreros, administrativos y profesionales de biblioteca, entre otros, que son necesarios para el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas y sus sedes, así como para apoyar los procesos y trámites administrativos requeridos por la Secretaría de Educación</p>	
Conclusión: Se aprueba y se recomienda al ordenador del gasto iniciar con el proceso de contratación.	

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS) **SI_X_NO_**

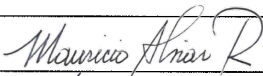
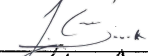
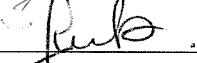
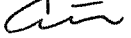
2. Proposiciones y varios.

No hay varios ni proposiciones.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 3:30 PM Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno.

Nombre	Cargo	Firma
Mauricio Alviar Ramírez	Secretario de Educación	
Adrián Alexander Castro	Subsecretario Administrativo	
María Liliana Mendieta	Directora de Asuntos Legales	
Edisson Ariel Tamayo Maya	Director Financiero	
Harrison Andrés Franco Montoya	Director de Talento Humano.	